

PRESENTACIÓN

Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en España 2015 es la séptima edición de la Memoria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que da cuenta de las actuaciones más significativas del Departamento en 2015, y que da continuidad a las series *La agricultura, la pesca y la alimentación en España*, cuya publicación se inició en 1963, y *Medio ambiente en España*, que se edita desde 2003.

Esta memoria responde al compromiso de transparencia sobre la actividad del Ministerio, en sus grandes áreas de competencia, incluyendo cambio climático, calidad y evaluación ambiental, costas y medio marino, agua, medio natural y biodiversidad, agricultura, ganadería, pesca marítima, industria alimentaria, desarrollo rural y política forestal. Se recogen las principales actuaciones impulsadas en cada uno de estos ámbitos, con enlaces tanto a la información disponible en la página web del Ministerio, magra.ma.gob.es, como a los documentos de referencia en el ámbito nacional e internacional.

Además, y como marco imprescindible para la acción de gobierno, se repasan los grandes hitos del año 2015 en política comunitaria agraria, pesquera y ambiental, así como respecto a las relaciones bilaterales y los organismos internacionales.

Por último, la Memoria informa acerca del desarrollo de los instrumentos de carácter transversal necesarios para el desarrollo de las actuaciones del Ministerio: política de rentas e inversiones, desarrollo normativo, relaciones institucionales con agentes públicos y privados, fomento de la igualdad de género, el Portal de la Transparencia, y la gestión de la información, la formación y los recursos documentales.

El año 2015 culmina una Legislatura muy intensa en cuanto al trabajo llevado a cabo para hacer frente a los retos abordados por el Departamento, concluyendo proyectos normativos de gran relevancia y procesos de planificación de largo alcance, y dando respuesta a nuestros compromisos internacionales.

El sector agroalimentario, por su importancia, en términos sociales, económicos y ambientales, requiere de un modelo de calidad alimentaria que incluya un conjunto básico de disposiciones legales y vele por el respeto a la competencia leal entre operadores. En este sentido, tiene gran importancia la Ley 28/2015, de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria. También la tiene, en el ámbito de la calidad alimentaria, la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito territorial supraautonómico, que favorece la diferenciación de la producción contribuyendo al incremento de la competitividad de las industrias agroalimentarias, y que otorga a la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) una nueva función de control del cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones sobre las características de los productos y su sistema de producción.

Con la aprobación del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles, esta agencia, AICA, se consolida como el organismo de control del cumplimiento de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, aportando transparencia, información y seguridad jurídica a los operadores de la cadena, a la vez que se refuerza su coordinación institucional con otros organismos y administraciones.

Igualmente, hay que destacar el Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, que, en desarrollo de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, regula el Observatorio de la Cadena Alimentaria, constituido el mismo año 2015. Y, también, el desarrollo normativo que ha requerido la Ley 13/2013 de Fomento de la Integración Asociativa, para hacerla operativa y favorecer la vertebración del sector.

Como respuesta a nuestros compromisos en el ámbito comunitario, destaca la entrada en vigor del nuevo sistema de pagos directos de la PAC, conforme al paquete legislativo aprobado el 19 de diciembre de 2014, que incluye la regulación de la aplicación de los pagos directos, la asignación de los derechos de pago básico, el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas y las normas de la condicionalidad. Su aplicación supone garantizar el 30% de las rentas de las explotaciones agrarias españolas, como promedio, lo que representa una aportación media anual de cerca de 5.000 millones de euros, en los próximos siete años.

En el ámbito del desarrollo rural, además de continuar con la ejecución de los programas del período 2007-2013, y gracias a un gran esfuerzo de coordinación con las comunidades autónomas, ya se han aprobado, por parte de la Comisión, todos los programas de desarrollo rural correspondientes al período 2014-2020, que están operativos.

Entre las normas impulsadas en 2015, con especial incidencia en el desarrollo rural, destaca la Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, una norma básica para conseguir montes más cuidados y protegidos, en beneficio de nuestro medio ambiente y de la riqueza y el empleo en el medio rural.

Por otro lado, se ha consolidado, a lo largo de 2015, la política de seguros agrarios como la mejor herramienta de protección de los profesionales del campo ante todo tipo de incidencias. Además, el Ministerio ha mantenido su capacidad de respuesta ante las adversidades climáticas, mediante medidas adicionales, tanto de carácter financiero como fiscal, en este caso, a través de las oportunas propuestas al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

De la creciente aceptación de nuestros productos alimentarios en el mundo da cuenta la positiva evolución del sector exterior agroalimentario español, que lleva varios años aumentando sus exportaciones, contribuyendo de manera significativa a la mejora del conjunto de nuestra economía.

En relación al sector pesquero, es destacable el impulso a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, destacando las operaciones Sparrow 1 y Sparrow 2, sin precedentes en la Unión Europea, y que, amparadas en la reciente reforma de la Ley de Pesca Marítima, sitúan a España, al frente de la lucha contra la pesca ilegal a nivel internacional. Además, se ha continuado trabajando en la aplicación de la prohibición de descartes, uno de los principales retos de la Política Pesquera Común, y se ha desarrollado una intensa labor de ordenación de los caladeros nacionales que ha culminado, en noviembre de 2015, con la regulación para el caladero canario. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso comercializador, mejorando la trazabilidad y la competitividad de los mercados, cabe destacar la aprobación del Real Decreto por el que se regula la primera venta de los productos pesqueros.

Por otra parte, continuando con la política de gestión y sostenimiento de la flota pesquera, hay que destacar los apoyos económicos al sector afectado por la paralización temporal de la actividad pesquera en el caladero de Mauritania y por el cierre anticipado de la pesquería de la sardina en el Cantábrico Noroeste y en el Golfo de Cádiz. En relación a la acuicultura, la Conferencia Sectorial de Pesca aprobó en 2015 el Plan Estratégico de la Acuicultura Española 2014-2020, que tiene entre sus objetivos el incremento de la producción acuícola.

Finalmente, en 2015 se ha aprobado el Programa Operativo de España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que permite que España disponga de cerca de 2.200 millones de euros para financiar, fundamentalmente, el desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y las zonas pesqueras y acuícolas,

así como medidas relacionadas con la comercialización y la transformación de los productos pesqueros. Esta aportación hace de España el primer país receptor de fondos pesqueros de la Unión Europea.

En materia de medio ambiente, y por lo que se refiere al marco normativo, cabe señalar la reforma de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, que permite poner a disposición del público, a través del Registro de la Propiedad, la información sobre las protecciones ambientales. Además de incluir medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático sobre la biodiversidad. Desde el punto de vista de la exigencia de garantías a las actividades con mayor incidencia ambiental, destaca el Real Decreto 183/2015, de 13 de marzo, sobre Responsabilidad Medioambiental.

La cita internacional de mayor trascendencia en materia ambiental de 2015 ha sido, sin duda, la Cumbre del clima de París, la COP21, que culminó con la adopción del Acuerdo de París. La adopción del Acuerdo de París supone un paso histórico, que demuestra la voluntad de la comunidad internacional de hacer frente a este reto, poniendo en marcha una transición real hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones de gases de efecto invernadero y con capacidad de adaptación a este cambio. Para actuar contra el cambio climático, reduciendo las emisiones de manera efectiva, hemos puesto en marcha los planes de impulso al medio ambiente, los PIMAs, cuyo objetivo es ayudar a las empresas que están dispuestas a avanzar hacia un modelo productivo más respetuoso con nuestro entorno.

Por otra parte, mediante acuerdo de Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, se aprobó el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (2016-2022), que establece las líneas estratégicas para la gestión de residuos se desarrollan.

Del esfuerzo planificador del departamento hay que destacar, sin duda, la revisión de los planes hidrológicos de cuenca de primer ciclo, que ha culminado con la aprobación, en enero de 2016, de los planes del segundo ciclo (2016-2021); lo que permite disponer del instrumento más importante para la gestión del agua, a la vez que cumplimos nuestros compromisos con la UE en esta materia.

En materia de protección de la costa, se han aprobado en 2015 dos nuevas estrategias, Castellón sur y Valencia sur, que suponen un importante avance en la determinación y solución de los mayores problemas de erosión.

Tras la aprobación el 3 de diciembre de 2014 de la Ley de Parques Nacionales, se han lanzado los trabajos de desarrollo, entre ellos el planteamiento del nuevo Plan Director de la Red, actualmente en la fase final de su tramitación antes de su aprobación por el Consejo de Ministros.

Todas las actuaciones que aquí se recogen, lo han sido al servicio de la sociedad española; y su consulta, a través de esta Memoria, por los interesados en las diversas cuestiones será un estímulo para quienes han trabajado en esta importante recopilación.

Finalmente, la memoria que presentamos quiere servir de reconocimiento a todas las personas que desde el Departamento, las Administraciones Públicas, los sectores productivos y las asociaciones sin ánimo de lucro hacen posible y enriquecen la acción de este Ministerio.

ISABEL GARCÍA TEJERINA
Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente